

CIRCULAR EXTERNA 23 DE 2019

(Octubre 01)

Boletín Ministerio de Hacienda, Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia, No. 506 de 4 de octubre de 2019

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Señores

REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FINAGRO Y BANCO DE LA REPÚBLICA.

Referencia: Modificación de los Formatos 518 (Proforma F.1000-137) “Reliquidación de las Inversiones Obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B” con su correspondiente instructivo y Formato 462 (Proforma F.1000- 129) “Reporte de Inversión Primaria en Títulos de Desarrollo Agropecuario, con su correspondiente instructivo.

Respetados señores:

En consideración a lo dispuesto en la Resolución Externa No. 6 del 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR), “Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 3 de 2000”, relacionada con los requisitos que deben atender los establecimientos de crédito para el cálculo del valor de las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario (TDA) se hace necesario modificar los formatos para el reporte de la información relacionada.

Esta Superintendencia, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo [11.2.1.4.2](#) del Decreto 2555 de 2010, considera necesario impartir las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Modificar el Formato 518 (Proforma F.1000-137) “Reliquidación de las Inversiones Obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B”, con su correspondiente instructivo.

SEGUNDA: Modificar el Formato 462 (Proforma F.1000- 129) “Reporte de Inversión Primaria en Títulos de Desarrollo Agropecuario”, con su correspondiente instructivo.

TERCERA: Para asegurar la correcta transmisión de la información de los formatos a que se refiere la presente Circular, las entidades destinatarias deben realizar pruebas obligatorias entre el 2 y 3 de octubre de 2019, con base en la información con corte al 30 de junio de 2019.

La presente Circular rige a partir de su publicación.

Se adjuntan las páginas objeto de modificación.

Cordialmente,

JORGE CASTAÑO GUTIÉRREZ

Superintendente Financiero de Colombia

50000

<Formatos no incluidos>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

